DNCP/DJ N° 2534/19

Asunción, 01 de marzo del 2019.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS).
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central 1° Piso- Asunción.
Teléfono: (021) 219-7250
Dirección de correo electrónico: luciroja@ips.gov.py

P r e s e n t e:

REF.: ACUMULADO. Investigación Preliminar surgida a partir de la Nota presentada por la Defensoría del Pueblo a través de Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de febrero del 2019, individualizada como Expediente N° 1603 y CASO N° 61 en el Módulo de Investigaciones Electrónicas, en el cual comunican supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - ADREFERENDUM 2018, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – (ID N° 338661)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Que, en la Nota presentada por la Defensoría del Pueblo se comunican supuestas irregularidades en el marco del llamado a *"LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 105/17 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - ADREFERENDUM 2018, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – (ID N° 338661)".* Se adjunta copia del citado Expediente N° 1603 y antecedentes con 05 (cinco) fojas. ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del proceso**, todo esto, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente, en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abogada Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. [illegible] Otazo
Director
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP